



10/ 1929

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2020-3-23-000023

Montevideo, 28 FEB 2020

VISTO: la invitación recibida por parte de la Embajada de España, para participar en el "ESP 1.5 Curso supervisor de carga C-130", en la Base Aérea de Matacán, ciudad de Salamanca, Reino de España, desde el 16 hasta el 27 de marzo de 2020.

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jearca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.

II) que el costo del traslado interno desde la ciudad de Madrid hasta la ciudad de Salamanca, así como su retorno, se asumirá con viáticos correspondientes a gastos varios.

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º Designar en misión oficial en la ciudad de Salamanca, Reino de España, al Sargento (SG) Cesar Bornia, para participar en el "ESP 1.5 Curso supervisor de carga C-130" en la Base Aérea de Matacán, desde el 15 hasta el 28 de marzo de 2020.

2º El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 2.501,60 (dólares estadounidenses dos mil quinientos uno con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de

2020, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3° El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Madrid – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.214,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos catorce con 00/100).

4° El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5° Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6° Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

